

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 25 DE FEBRERO DE 2021

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 019 2017 00025	Verbal	OSCAR GONZALEZ DIAZ	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ART. 373 CGP PARA EL 11 DE MAYO DE 2021 9:30 AM (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2015 00398	Verbal	GILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	Auto decide recurso RECHAZA DE PLANO RECURSOS; SECRETARIA DE CUMPLIMIENTO(Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto ordena correr traslado DEL AVALUO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS; EN CUANTO A LA SOLICITUD DE ACUMULACION DE PROCESOS LA PARTE DEMANDANTE DE CUMPLIMIENTO AL INCISO 2 DEL ART. 150 DEL C. G. P. (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto ordena correr traslado DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. ART. 129 CGP (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto ordena correr traslado POR EL TÉRMINO DE 3 DIAS DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO PROPUESTO (2) (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto ordena correr traslado (3) DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO PROPUESTO Y POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ART. 372 CGP 9:30 AM DEL 6 DE MAYO DE 2021 (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2016 00522	Verbal	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	Auto concede apelación efecto suspensivo REMITIR AL TSB PREVIA DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE; COORDINESE CON EL SUPERIOR PARA LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2019 00167	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ART. 372 CGP PARA EL 18 DE MAYO DE 2021 9:30 AM (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2019 00167	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto pone en conocimiento COMO QUIERA QUE EL LLAMADO EN GARANTIA NO DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2020, SE TIENE POR ALLANADO EL MISMO (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2019 00167	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE EL EXTREMO CONVOCANTE EN RECONVENCIÓN NO DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 11 DE MARZO DE 2020 SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA; DEVOLVER DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2019 00167	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARA IMPRÒSPERA LA EXCEPCIÒN PREVIA INCOADA POR EMPRELAC S. A. S., CONDENA EN COSTAS A LA EXCEPCIONANTE. FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.000.000.00 (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 020 2019 00338	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	JOSE ALBERTO SEGURA ESPITIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REGLA 7 ART. 399 CGP 13 DE JUNIO DE 2021 9:30 AM (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2019 00611	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EPSIFARMA	MEDIMAS EPS S .A. S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO; OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2021 00055	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN ANDRES ESCOBAR CASTELLANOS	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL; DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO; OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2021 00057	Verbal	DORIS ALBA RODRIGUEZ SOLER	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANSPENSILVANIA	Auto admite demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL; PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021
1100131 03 020 2021 00058	Ejecutivo Singular	CARLOS EMILIO RESTREPO CASTRO	DAGOBERTO CONTRERAS CASTRO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 020 del 25 de febrero de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	24/02/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO**